

de declaración de herederos ab-intestato, seguidos en este Juzgado bajo el número 839/1999, sobre fallecimiento sin testar de doña María del Carmen Hernández Guiarro, a instancia del Procurador señor Martínez Alcañiz, en nombre y representación de don Victoriano Hernández Escudero, doña María Nieves Hernández Escudero, doña Tránsito Hernández Garrido y don Cipriano Prieto Hernández, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, 14 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—52.485.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Villagarcía Sancho, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de quiebra necesaria 591/1997 de la entidad «H. S. Holding Servicios, Sociedad Anónima», acordándose en el día de hoy publicar el presente, a fin de dar traslado al Administrador de la quebrada, don Henri Grundman, del escrito de calificación de la quiebra del Síndico y del dictamen evacuado por el Ministerio Fiscal, sobre la pieza de calificación por término de seis días para que conteste, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, a tenor de lo prevenido en el artículo 1.383 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Madrid, 18 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.960.

MADRID

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Vicente Oliver, en reclamación de 5.700.598 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 4017, sita en Diego de León, número 16, de esta ciudad, cuenta número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana número 44, apartamento octavo, A, en calle Corazón de María, número 4, de esta capital; superficie 50,50 metros cuadrados. Cuota: 0,393 por 100. Anejo terraza, en planta cubierta inmediatamente encima del apartamento, con una superficie de 118,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.561, libro 2.561, folio 146, finca número 76.652-N.

Tasada en dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.476.

MADRID

Edicto

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/99, a instancia de «Luis Estrugo Muñoz, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Gutiérrez Martín y doña Carmen Martínez Arias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación: 36.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas cuarenta minutos de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 24590000271/99.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle Asunción Castell, número 26, local de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 564, libro 305, folio 62, finca registral 1.386, inscripción octava.

Dado en Madrid a 19 de julio de 2000.—El Secretario.—52.490.

MADRID

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 206/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «ámbito Inversor, Sociedad Anónima», contra don Cebferino Pérez Martínez, doña Encarnación Serrano Candel y «Cepemar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto